

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2022-00217-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante ha presentado sustitución del poder a ella conferido. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 27 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 27 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JAMES IVAN OCAMPO CASTRO c.c. 16.485.800
DEMANDADO CLEMENTE VIAFARA ANTE c.c. 16.468.489
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00217-00

AUTO No. 0548

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante a través de memorial enviado a este Despacho vía electrónica, manifiesta que sustituye el poder a ella conferido, al doctor JONNATHAN ZULUAGA VINASCO.

En atención a lo anterior y como quiera que la apoderada demandante se le otorgó facultad expresa para sustituir, de conformidad con el art. 75 del Código General del Proceso, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al doctor **JONNATHAN ZULUAGA VINASCO c.c. 1.053.794.197 y T.P. 241.503** del C.S. de la Jud., para actuar en este asunto como apoderado sustituto de la doctora YAMILA CELESTE BERMÚDEZ OCAMPO, apoderada de la parte demandante.

Por otra parte, solicita el apoderado demandante, requerir al pagador del demandado a fin que de cumplimiento a la medida cautelar que le fue comunicada. Frente a ello y como quiera que se observa que por parte de este despacho le fue comunicada la medida al ente pagador desde el 28-10-22 -pdf. 06-, se procede a REQUERIRSE al pagador de SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, a fin que proceda a informar el resultado de la medida cautelar que le fue comunicada por este juzgado mediante oficio No. 741 del 25-10-2022. Por secretaría procédase con ello, adjuntando el oficio antes indicado y realizándosele las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d97056dfcddb1fb39d7fb57b49cf92ee123feb729ede3f786239311c59e9e7**

Documento generado en 27/04/2023 03:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>